ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 73
Lunes 25 de abril de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 73
Lunes 25 de abril de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Núñez Piña, Melvin Ángel
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Masís Castro, Erwen Yanan	Gómez Obando, Giovanni
Monge Granados, María Vita	Alvarado Arias, Mileidy
Álvarez López, Edgar Jovel	Vargas Víquez, Otto Roberto
Guevara Navarrete, José María	Muñoz Céspedes, Wálter
Villalta Flórez Estrada, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Dolanescu Valenciano, Dragos	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Rodríguez Steller, Erick	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Corrales Chacón, María José	Salas Eduarte, Aracelly
Gourzong Cerdas, David Hubert	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1084

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4

EXPEDIENTE N.º 20.790, INFORME FINAL DE MAYORÍA DE LOS CASOS DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, YAMBER S.A., HIDROTÁRCOLES S.A. Y LAS BRISAS S.A. (COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE LOS CUESTIONAMIENTOS REVELADOS RECIENTEMENTE POR LA PRENSA Y EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS GESTIONADAS Y OTORGADAS POR EL BANCO DE COSTA RICA, EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y OTRAS ENTIDADES BANCARIAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, SUS CUERPOS GERENCIALES, Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE PARTICIPARA EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS; ASÍ COMO LA EVENTUAL INFLUENCIA POLÍTICA DE AUTORIDADES DE GOBIERNO U OTROS, PARA FAVORECER A CIERTOS ACTORES CON CRÉDITOS, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.461 5

SEGUNDA PARTE 9

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 9

SEGUNDOS DEBATES 9

EXPEDIENTE N.° 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA 9

PRIMEROS DEBATES 12

EXPEDIENTE N.° 22.607, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM) 12

EXPEDIENTE N.º 21.511, ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL 29 DE ABRIL DE 1950 14

ANEXOS 40

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las doce y cuarenta y tres, cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 73, del 25 de abril del 2022.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso. Se reanuda la sesión.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 108

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 108.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

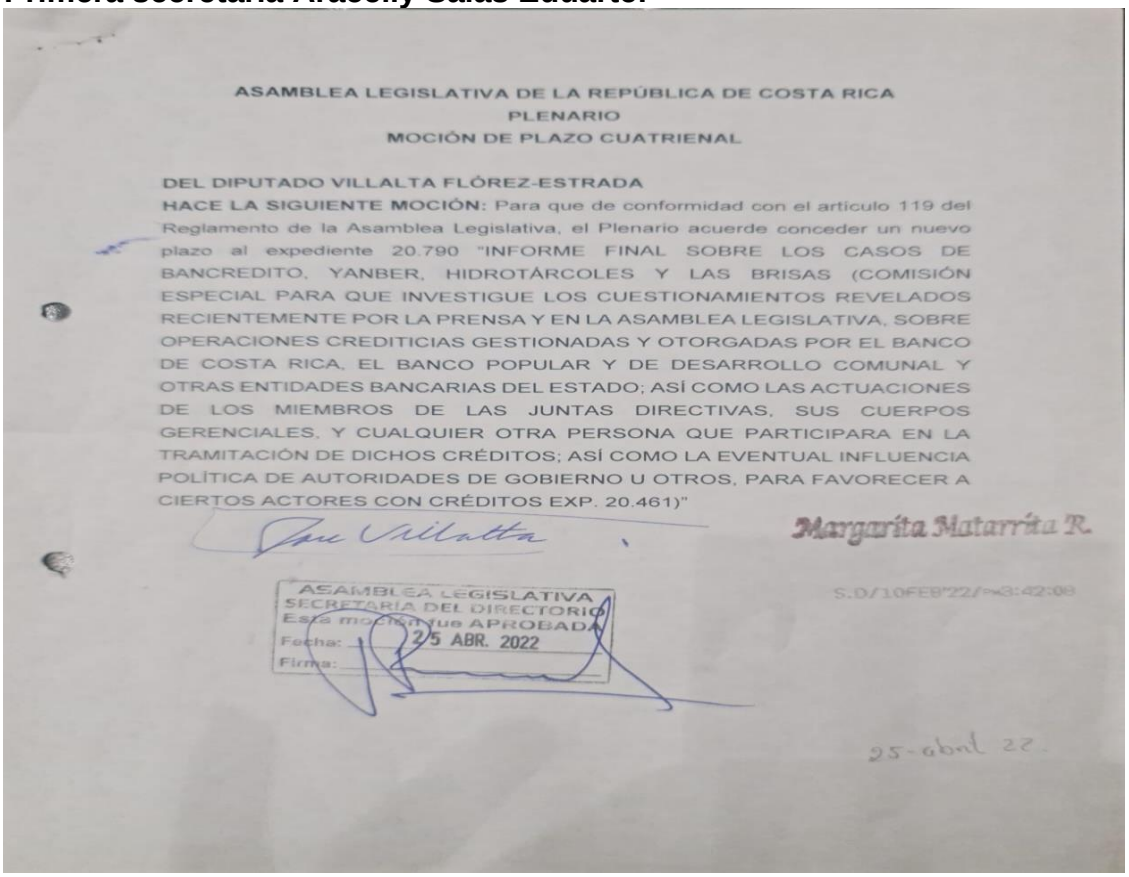
Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 20.790, INFORME FINAL DE MAYORÍA DE LOS CASOS DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, YAMBER S.A., HIDROTÁRCOLES S.A. Y LAS BRISAS S.A. (COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE LOS CUESTIONAMIENTOS REVELADOS RECIENTEMENTE POR LA PRENSA Y EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS GESTIONADAS Y OTORGADAS POR EL BANCO DE COSTA RICA, EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y OTRAS ENTIDADES BANCARIAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, SUS CUERPOS GERENCIALES, Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE PARTICIPARA EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS; ASÍ COMO LA EVENTUAL INFLUENCIA POLÍTICA DE AUTORIDADES DE GOBIERNO U OTROS, PARA FAVORECER A CIERTOS ACTORES CON CRÉDITOS, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.461

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal del diputado Villalta Flórez-Estrada, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario acuerde conceder un nuevo plazo al expediente 20.790 "INFORME FINAL SOBRE LOS CASOS DE BANCREDITO, YANBER, HIDROTÁRCOLES Y LAS BRISAS (COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE LOS CUESTIONAMIENTOS REVELADOS RECIENTEMENTE POR LA PRENSA Y EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS GESTIONADAS Y OTORGADAS POR EL BANCO DE COSTA RICA, EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y OTRAS ENTIDADES BANCARIAS DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, SUS CUERPOS GERENCIALES, Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE PARTICIPARA EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS; ASÍ COMO LA EVENTUAL INFLUENCIA POLÍTICA DE AUTORIDADES DE GOBIERNO U OTROS, PARA FAVORECER A CIERTOS ACTORES CON CRÉDITOS EXP. 20.461)"

Margarita Matarrita R.

S.D/10FEB'22/ 03:42:08

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 ABR. 2022
Firma:

25-abril 22

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón.

Valladares Rosado, Cruickshank Smith.

Quien reste de loguearse, por favor, proceder. Restan diputados de registrarse en el sistema.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción del expediente 20.790.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20.790

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 1)

Cruickshank Smith Eduardo Newton

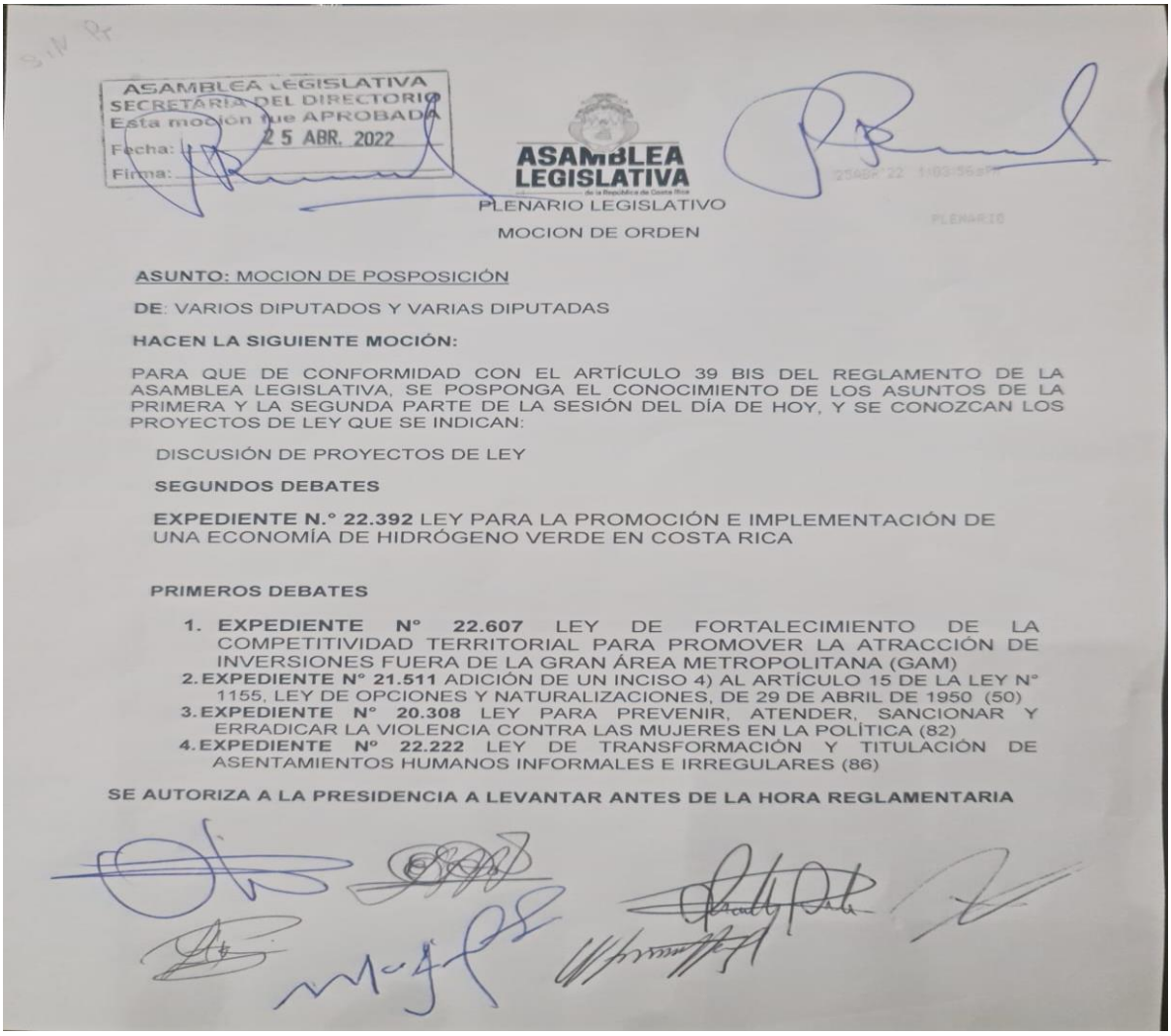
No-Votación (Total: 3)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Díaz Mejías Shirley

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 ABR. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION DE POSPOSICIÓN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE POSPONGA EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, Y SE CONOZCAN LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE INDICAN:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.392 LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 22.607** LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)
2. **EXPEDIENTE N° 21.511** ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (50)
3. **EXPEDIENTE N° 20.308** LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA (82)
4. **EXPEDIENTE Nº 22.222** LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES (86)

SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA A LEVANTAR ANTES DE LA HORA REGLAMENTARIA

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Anular votación.

Se ha reiniciado el sistema, por lo que se les agradece a las señoras y señores diputados proceder a registrarse nuevamente.

Iniciar votación a la moción de posposición anteriormente leída y discutida.

Villalta Flórez-Estrada, Cruickshank Smith, Carranza Cascante, Núñez Piña, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición para el día de hoy.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

En consecuencia, pasamos a la discusión de proyectos de ley.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

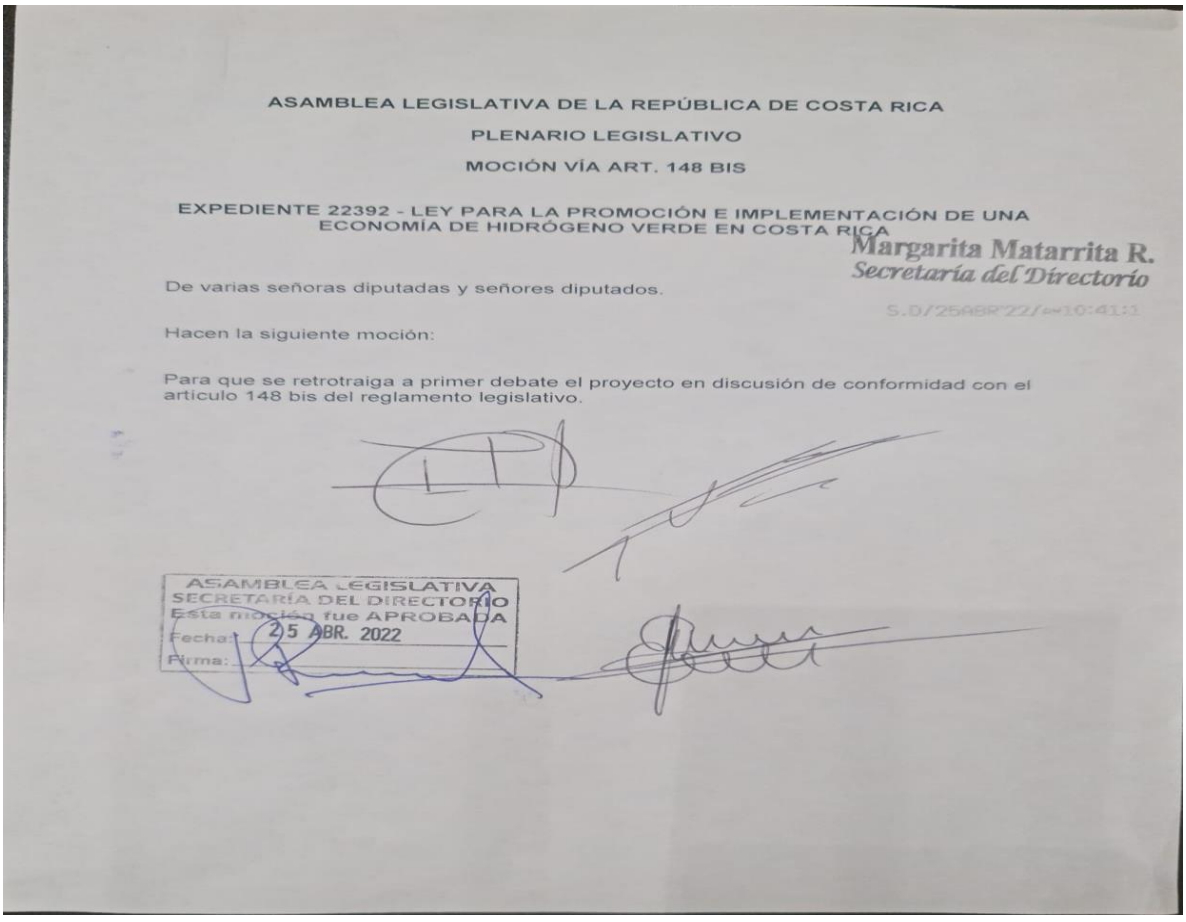
SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Se ha presentado una moción de orden 148 bis de varias diputadas y diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ART. 148 BIS

EXPEDIENTE 22392 - LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/25ABR'22/ 10:41:1

De varias señoras diputadas y señores diputados.

Hacen la siguiente moción:

Para que se retrotraiga a primer debate el proyecto en discusión de conformidad con el artículo 148 bis del reglamento legislativo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 ABR. 2022
Firma:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

Es solamente para aclarar a todos los costarricenses y también a compañeros y compañeras diputados y diputadas que este fue el proceso que se estableció para poder desarrollar y poder llegar a buen puerto con la aprobación de segundo debate del proyecto.

La idea es poder hacerle un par de correcciones importantes que mejoran la redacción del proyecto y poder lograr, el próximo jueves, si así todos ustedes lo tienen a bien y la Presidencia de este Plenario, aprobarlo en segundo debate.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de orden relacionada con el 148 bis del Reglamento, anteriormente discutida.

Alvarado Arias, Carranza Cascante, Chacón Monge, Díaz Mejía, Thompson Chacón, Álvarez López, Guevara Navarrete, Chan Mora, Volio Pacheco, Corrales Chacón, Villalta Flórez-Estrada, Volio Pacheco.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción para retrotraer el expediente 22.392.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRAER EXP 22.392

Para (Voto: 42)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Carranza Cascante Luis Ramón	Corrales Chacón María José

De conformidad con las disposiciones del artículo 148 bis del Reglamento, se suspende la discusión del proyecto de ley y el expediente ocupará el primer lugar de los primeros debates en la siguiente sesión.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.607, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 22.607 en primer debate.

Cruikshank Smith, Nicolás Solano, Masís Castro, don Erwen, colabórennos.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, uno en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.607.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP. 22.607

Para (Voto: 44)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 1)

Carranza Cascante Luis Ramón

Se señala para el inicio de la votación en el trámite de segundo debate el día martes, mañana 26 de abril en la sesión extraordinaria de la mañana.

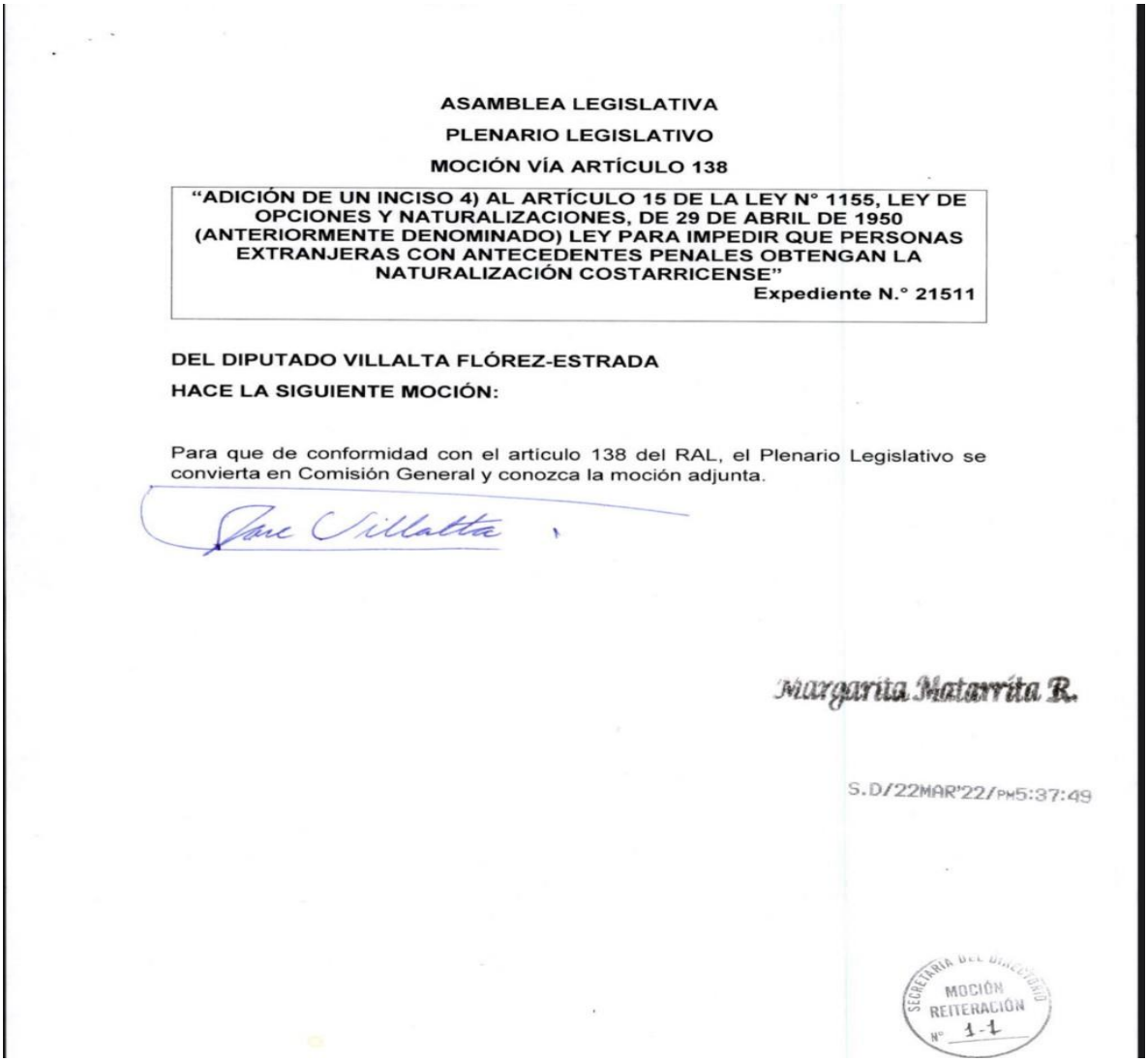
Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.511, ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL 29 DE ABRIL DE 1950

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se les informa que se han presentado 6 mociones de reiteración.

En discusión la moción de reiteración número 1 del diputado Villalta Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/22MAR'22/PM5:37:49

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 1-1

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Iniciamos la discusión de este proyecto de ley, que es una reforma de la ley de opciones y naturalizaciones la legislación que permite que una persona extranjera pueda obtener la nacionalidad costarricense y que busca establecer una serie de limitaciones y prohibiciones para personas que hayan cometido delitos.

Hay una serie de preocupaciones en materia de Derechos Humanos que hemos planteado a lo largo de esta discusión, de la discusión de este expediente una de esas preocupaciones se plasma en la moción que estamos discutiendo en este momento, donde buscamos incluir dentro de las excepciones a las personas solicitantes de refugio, como ustedes saben Costa Rica es un país que, aplicando el derecho internacional humanitario concede refugio a personas que han huido de su país de origen por situaciones socioeconómicas, por situaciones de guerras o conflictos o también por casos donde está en riesgo su vida, su integridad, donde puede haber persecuciones de carácter político.

Esta moción se refiere propiamente a las excepciones del impedimento que se crea, que se busca crear con esta ley, que yo creo que a pesar de los intentos de maquillarlo sigue siendo una reforma con un fuerte tufillo xenofóbico y que encubre posibles retrocesos en materia de derechos humanos, y el tema del derecho internacional humanitario y la protección a las personas refugiadas es una de las cosas que nos preocupa, si bien la redacción actual de la norma alcanza a proteger a personas reconocidas como refugiadas se omite en el texto actual en la excepción a esta restricción o prohibición que se busca establecer se omite exceptuar a las personas solicitantes de refugio, así las cosas de aprobarse la norma una persona que sea condenada en su país, con motivos, por ejemplo, de persecución relacionados con su migración forzada no podría solicitar la naturalización en Costa Rica si la condena se da durante el trámite de la solicitud de refugio, por lo tanto, se materializaría una regresión con respecto a los niveles de protección actual con las que cuentan las personas solicitantes de refugio.

La excepción contenida en la norma contempla a las personas refugiadas pero no contempla a quienes son solicitantes de refugio, sabemos de casos de personas que han durado años solicitando este reconocimiento, también se modifica la excepción a la norma propuesta eliminando la referencia a los delitos cometidos en el extranjero posteriores a la declaratoria de la condición de refugiado, considerando la posibilidad de que las personas que huyen de regímenes antidemocráticos se les puede condenar incluso en ausencia y esa condena eventualmente lesiva a sus derechos fundamentales podría ser suficiente para ser nugatoria la solicitud de

naturalización en Costa Rica ciertamente cómo está redactada hoy la excepción y esto probablemente es mi principal preocupación, como está redactada hoy la excepción habla de personas refugiadas que cuenten con antecedentes penales previos al otorgamiento de la categoría de refugio, no está contemplando la posibilidad de que con posterioridad a la solicitud de refugio del otorgamiento del refugio se produzca una condena en ausencia sabemos que hay sistemas penales que contemplan esa posibilidad y en esos casos como está redactado este proyecto si no se aprueba esta modificación a esta moción se podría estar impidiendo la opción la naturalización cuando se dan esas condenas en ausencia que sean que ocurran como represalia, por ejemplo, de un Gobierno autoritario que ocurran con posterioridad al otorgamiento de la condición de persona refugiada.

Es uno de los aspectos que hemos identificado que deben resguardarse adecuadamente y que no se aclaran o no se corrigen en el texto que tenemos en discusión y que podría implicar un retroceso en materia de derechos humanos.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 1.

Castillo Méndez.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 1 EXP 21.511

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 31)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 9)

Alvarado Arias Mileyde	Guevara Navarrete José María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrir puertas.

En conocimiento, la moción de reiteración número 2 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/22MAR'22/ m5:38:03

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 2-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción busca incorporar, buscar revisar dos cambios; en primer lugar, incorporar los delitos internacionales contra la paz, el delito de guerra o delitos de lesa humanidad, como causales para excluir la naturalización, que sí, ahí sí, ahí sí estaríamos hablando de delitos verdaderamente graves que justificarían esta medida, y además buscar darle, como complemento o en correlación de lo anterior, busca darle proporcionalidad a la medida estableciendo una definición clara de qué debe entenderse por grave delito común, que es el término que utiliza el texto para justificar esta medida.

La redacción actual del proyecto de ley contiene un problema de proporcionalidad debido a que establece la misma sanción administrativa independientemente de la gravedad del delito doloso cometido.

Se base en delitos dolosos pero lo cierto es que, en ese ámbito, en ese ámbito de acción hay un margen muy amplio y debería haber una mayor y más clara proporcionalidad, con la pretensión de enmendar esta lesión al principio de razonabilidad y proporcionalidad es que proponemos una redacción ajustada a los instrumentos de derecho internacional y a la reglamentación nacional sobre personas refugiadas.

¿Por qué lo ponemos así? Porque el proyecto de ley establece que no se podrá dar la nacionalidad a una persona que haya cometido un delito doloso, con pena privativa de presión superior a tres años en los últimos días en Costa Rica o en el extranjero.

Pero lo cierto es que los ordenamientos jurídicos y la legislación penal varía mucho, es decir tenemos países donde las penas de cárcel son elevadas, los mínimos de las penas de cárceles son incluso más elevadas que en Costa Rica, entonces el parámetro de los tres años no necesariamente sirve para definir qué es un delito grave comparativamente con lo que ocurre en Costa Rica.

Por eso creemos que la definición debería ser más precisa y que debería hablarse de obviamente delitos contra los derechos humanos como los ya mencionados delitos de guerra, delitos de lesa humanidad, delitos internacionales, o delitos graves que es un término que se usa en el derecho internacional y proponemos incluir expresamente esta definición, donde existan cláusulas de exclusión, donde se entienda que un delito grave es un delito típico, un acto típico, antijuridico y culpable, que reviste especial gravedad de conformidad con estándares internacionales, en el cual predominan motivaciones de carácter no político, a efectos de calificar la gravedad del delito se debe considerar el daño efectivamente causado, el procedimiento utilizado para procesar tal delito, la naturaleza de la pena y valorar si el delito es considerado como grave en la mayoría de la jurisdicciones.

El carácter común del delito deberá ser analizado de conformidad con el motivo, el contexto, los métodos y la proporcionalidad, es decir, incorporar parámetros que

permitan darle un poco de proporcionalidad a este proyecto de ley, que no se niegue la naturalización a personas únicamente porque en sus antecedentes, en el pasado, tienen algún antecedente de un delito que se les condenó por tres años, o más, sin valorar el caso concreto.

Sin analizar, realmente, si ese delito en particular justifica o no justifica la negativa de la nacionalidad y es un tema de proporcionalidad, y un tema de darle un poco de equilibrio a esta legislación.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 2.

Fonseca Fonseca, Hidalgo Herrera, Vargas Víquez, Gómez Obando, Villegas Álvarez, Dolanescu Valenciano, Benavides Jiménez, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 2.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 2 EXP 21.511

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 32)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez L. Édgar Jovel		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 3, del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Navarrita R.

S.D/22MAR'22/PM5:38:13

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 3-1

Esta hace referencia a un artículo único, artículo 15.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta-Flórez-Estrada:

Gracias, gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Esta moción es una variación, un replanteamiento de la moción anterior, para que el impedimento de naturalización que se pretende crear en esta ley tenga un poco más de razonabilidad y proporcionalidad.

Hay que recordar que para obtener la nacionalidad costarricense se deben de cumplir una serie de requisitos que están en la Constitución Política, en la ley. Este proyecto de ley busca poner una limitante adicional, que es que esa persona, dice el texto, no haya sido condenada por un delito doloso o pena privativa de prisión superior a tres años en los últimos diez años, en Costa Rica o en el extranjero.

¿Qué es lo que pasa? Los ordenamientos jurídicos penales y la política criminal en materia penal varían mucho de un país a otro. Incluso, aquí en Costa Rica lo hemos visto. Hemos visto, por ejemplo, a diputados rasgarse las vestiduras, porque queríamos subir un poco los extremos de la pena, de las penas por delitos contra la corrupción, penas que son, delitos de corrupción que en algunos casos tienen penas bastante bajas.

Si ustedes revisan la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, se van a encontrar que hay delitos de corrupción que tienen penas inferiores a tres años.

Pero aquí mismo, en esta Asamblea se han aprobado proyectos de ley para poner penas de cárcel draconianas por hurtos; por ejemplo, el tema del hurto de ganado, o tenemos ya una legislación que establece, por ejemplo, penas de cárcel mínimas de hasta ocho años por el narcomenudeo.

Por eso es que nuestras cárceles están llenas de personas pobres por delitos contra la propiedad o por delitos relacionados con drogas, en muchos casos personas con adicciones que han realizado prácticas de narcomenudeo.

Pongo estos ejemplos para explicar que las políticas criminales no son infalibles. Las políticas criminales muchas veces responden a intereses locales, a quién tiene el poder en una determinada sociedad y, entonces, no podemos hacer depender un tema tan importante como es el derecho a la nacionalidad a un parámetro que ni siquiera en Costa Rica es un parámetro infalible.

Decir que merece no tener derecho a la nacionalidad cualquier persona que haya sido condenada por cometer un delito, en los últimos diez años, con pena de tres años de cárcel, no es un parámetro infalible ni siquiera para la legislación costarricense porque, como los ejemplos que les acabo de poner, tenemos una

legislación penal y una política criminal contradictoria, desfazada, que penaliza excesivamente ciertas conductas y que es permisiva con otras conductas.

En Costa Rica las cárceles están llenas de personas pobres, entre otras razones, por la política criminal, porque la legislación es totalmente permisiva con delitos graves, como los delitos de corrupción, y eso tiene una lógica que yo no necesito explicar.

¿Por qué la legislación es tan bondadosa con los delitos de cuello blanco? Porque esas leyes son aprobadas por gente con poder que, cuando piensan en sus intereses propios, ahí sí exige garantías, exige todas las garantías posibles.

Pero a la hora de aprobar otros tipos penales, ahí no piensan de la misma manera, por eso es que tenemos penas desproporcionadas por hurtos menores, aquí penas desproporcionadas por delitos, que yo no digo que no haya que sancionar, que yo no digo que no sean conductas reprochables, pero son claramente desproporcionadas.

Entonces, si eso nos pasa aquí en Costa Rica, que pregonamos tener un Estado de derecho más sólido, pues cómo no va a pasar en otros países. Por eso, es que no podemos poner un parámetro del monto de las penas. El criterio debe ser cualitativo, analizar cada caso concreto.

Además, el texto tiene un error en este artículo, porque habla de conductas ilícitas y son conductas delictivas. Hay un montón…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y siete diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 3.

Azofeifa Trejos.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción de reiteración número 3.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 3 EXP 21.511

Para (Voto: 6)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Monge Granados María Vita	Muñoz Céspedes Walter
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 32)

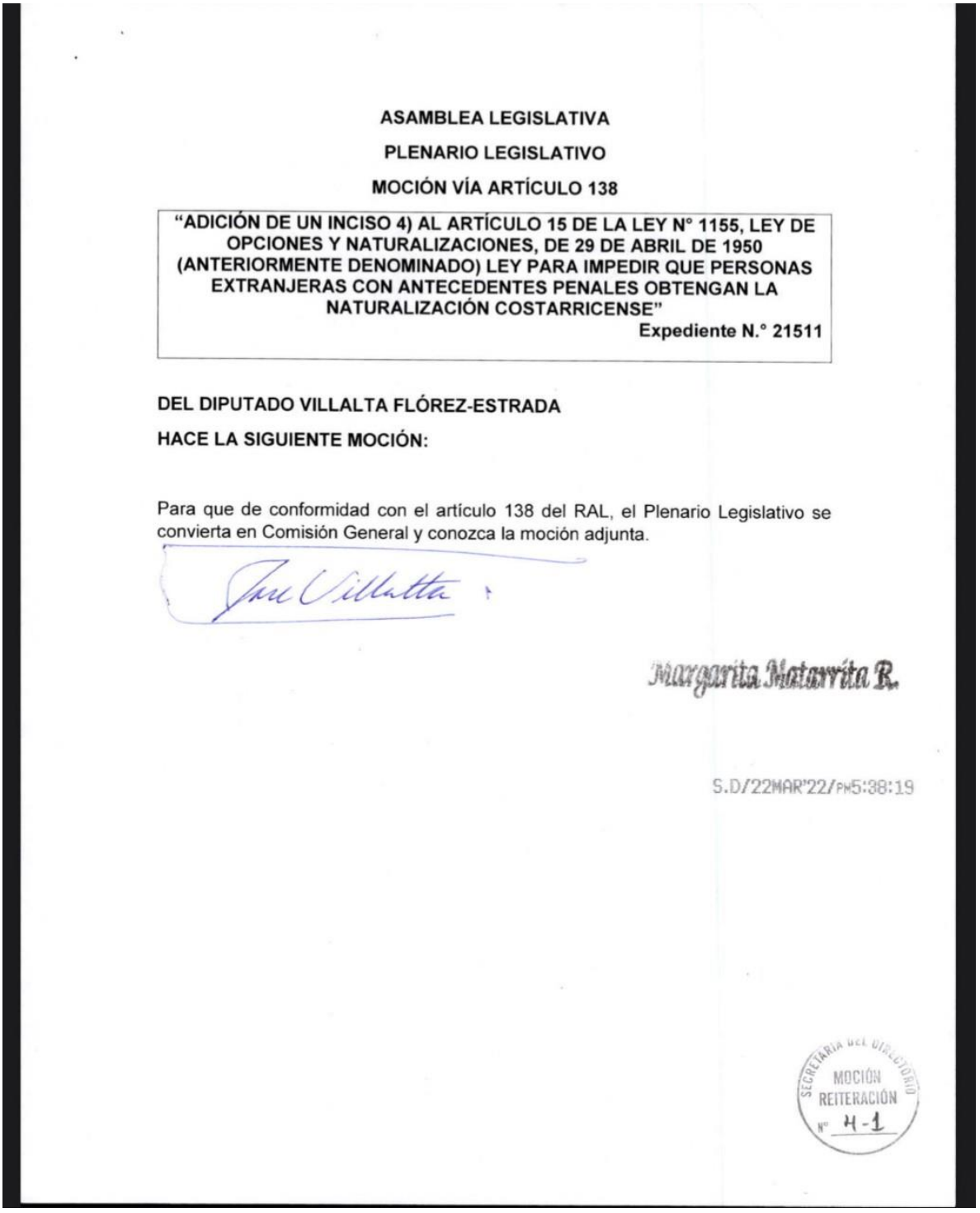
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso	Álvarez L. Édgar Jovel	

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 4.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22MAR'22/PM5:38:19

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 4-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Esta moción busca modificar el inciso, el punto 1 del inciso 4) que se estaría agregando con este proyecto de ley al artículo 15 de la ley de opciones y naturalizaciones para que se excluya del impedimento que se quiere imponer en esta ley para la obtención de la nacionalidad de la naturalización a las personas que se encuentren en proceso de trámite de solicitud de la condición de refugiadas.

Creo que es uno de los defectos más graves que tiene este proyecto de ley porque en la redacción actual de ese inciso 1) se habla de personas reconocidas como refugiadas por lo que se entendería personas a las que ya les ha sido otorgado en Costa Rica la condición de refugio, la condición, la categoría migratoria de personas refugiadas, pero sabemos que esos trámites lamentablemente a veces son engorrosos y hay personas que tienen varios años de estar de estar solicitando, de estar solicitando esa condición de refugiadas y como está hoy redactada esta excepción no se estaría garantizando una protección, una protección adecuada.

Vean lo que dice hoy la norma, dice que se excluye únicamente a personas reconocidas como refugiadas que cuenten con antecedentes penales previos al otorgamiento de la categoría de refugio a quienes a pesar de ello la comisión de visas, la comisión del país teniendo conocimiento de la existencia de tal condena les otorgó la citada protección internacional ya sea dando por hecho que la causa de la persecución en su país de origen radica precisamente en esa condena, obviando la misma en virtud de la persecución de que fueron víctimas.

Pero vean que como está redactada la excepción únicamente protege a personas que ya tienen la condición de refugiadas, es decir, que ya se les otorgó la categoría de refugio y por la existencia de condenas ocurridas de previo a que se les otorgó la categoría de refugio, pero más bien si estamos hablando de personas perseguidas políticamente es probable, es posible de que esa condena se dé posteriormente más bien, personas que vinieron a Costa Rica tramitaron una solicitud de refugiados y después en ausencia se les condena en el país del cual están huyendo que es una práctica común en gobiernos autoritarios, pero como está redactada esta excepción por la complejidad, el enredo que hicieron en la redacción no se estaría protegiendo adecuadamente a esas personas y esta hipótesis no es una hipótesis descabellada.

Sabemos que en el derecho comparado existen, lamentablemente, los juicios en ausencia y sabemos también que no es poco común que gobiernos autoritarios recurran a esta práctica precisamente para justificar la persecución de a quienes quieren perseguir.

Entonces, esto debe revisarse, el proyecto tiene un montón de errores en no hacer un adecuado uso de la terminología jurídica, en el primer párrafo del inciso cuatro habla de pena privativa de prisión, yo sabía que existían penas de prisión o pena privativa de libertad porque una pena privativa de prisión más bien sería una pena que excluye la prisión y habla de conductas ilícitas que no es lo mismo que conductas delictivas, es decir, no tiene una adecuada redacción y esa redacción torpe, chambona y lamentablemente puede prestarse para justificar retrocesos en materia de Derechos Humanos y eso es lo que más nos preocupa una legislación que debería replantearse con criterios cualitativos para que no se produzcan injusticias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 4.

Álvarez López, Hoepelman Páez, Álvarez López, don Edgar,

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 4.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 4 EXP 21.511

Para (Voto: 5)

Díaz Mejías Shirley	Guevara Navarrete José María	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María	

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 12)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Masís Castro Erwen Yanan	Morales Mora Victor Manuel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 5:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Navarrita R.

S.D/22MAR'22/h5:38:27

MOCIÓN RECIBIDA

Referente al artículo único, artículo 15 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

En discusión. Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción exige que el impedimento para naturalizarse por la comisión de delitos en el extranjero se aplique para delitos verdaderamente graves, delitos contra la paz, la seguridad nacional o el orden público.

Establecer algún tipo de criterio cualitativo ya que, repito, el criterio contenido en el proyecto de ley es insuficiente únicamente respecto al monto mínimo de la pena, ya que en el derecho comparado la política criminal es de lo que más varía y contrario a lo que uno podría pensar en muchos casos no responde a criterios razonables, objetivos, de proporcionalidad, al contrario no es así ni siquiera en Costa Rica, donde hay delitos que tienen penas excesivamente altas, otros que tienen penas excesivamente bajas, y responde más a criterios políticos de oportunidad que a una política criminal bien estructurada conforme a la aplicación de los derechos humanos.

Y eso que es así para Costa Rica, donde tenemos un Estado de derecho que a pesar de todo y con todas sus falencias es un Estado de derecho consolidado,

mucho más sólido que lo que hay en otras naciones hermanas, repito, sin idealizar nada, a pesar de todas sus falencias.

Imagínense ustedes atenernos, por ejemplo, a la política criminal de Nicaragua, vean, por ejemplo, entonces ahora resulta que aquí se le podrá dar la naturalización a una persona en función de si en Nicaragua las penas mínimas están bien puestas o no están bien puestas, sin entrar a analizar la conducta especifica, sin entrar a analizar de qué tipo de conductas estamos hablando para determinar si realmente se justifica o no se justifica negarle la nacionalidad a una persona que cumple con todos los demás requisitos para nacionalizarse, porque eso es importante decirlo.

Esta ley no es que flexibiliza o suaviza un requisito en particular para obtener la nacionalización, no, pone un impedimento que se suma a todos los requisitos que ya existen por disposición legal y constitucional.

A mí me parece sinceramente que esta legislación es problemática por la forma en que está redactada, me parece que no toma en cuenta como debería ser la naturaleza de los delitos por los cuales se aplica, escogió el criterio facilista de poner un monto en función de los años impuestos en el país de origen como pena de cárcel, sin entrar a analizar lo que realmente importa que son las conductas en sí mismas, ¿cuáles conductas realmente justificarían este impedimento?

Yo estaría de acuerdo cuando se trate de delitos, por ejemplo, que implican un peligro para la seguridad común, un peligro para la paz, la seguridad del país, pero no en todos los casos simplemente en función de las políticas criminales del país de origen de las personas, porque se pueden cometer graves injusticias, se pueden cometer graves injusticias como se cometen injusticias en Costa Rica, como tenemos hoy en Costa Rica una legislación penal desfazada, desproporcionada, que tiene nuestras cárceles llenas de personas que talvez si hubieran tenido más oportunidades no deberían de estar ahí, y más bien lo que vemos es que quienes sí deberían de estar en la cárcel, rara vez, rara vez ponen un pie en ella, rara vez ponen un pie en ella.

Y de esto, pues, sinceramente, nada más veamos la cantidad de condenas reales que existen con delitos de cuello blanco, por delitos graves de corrupción, delito como la defraudación al fisco, diay, realmente son muy pocas las condenas penales que hay.

Mientras que son otros los que terminan yendo a la cárcel, los que no tienen el apoyo de diputados, para gestionar talvez intereses…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Abrir puertas, abrir puertas.

Treinta y siete diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Cerrar puertas, iniciar votación.

Vargas Víquez. Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 5, del expediente 21.511.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 5 EXP 21.511

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Monge Granados María Vita	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 11)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Céspedes Walter
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 6, del diputado Villalta Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

"ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950 (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRANJERAS CON ANTECEDENTES PENALES OBTENGAN LA NATURALIZACIÓN COSTARRICENSE"

Expediente N.° 21511

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/22MAR'22/PM5:38:35

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 6-1

Esta moción es distinta a las demás. Habla de que se elimine el segundo párrafo del inciso 4, del artículo 15 de la Ley 1.155, para que en conformidad se lea que la persona gestionante que tenga procesos judiciales pendientes dentro y fuera del país se tomarán las medidas legales pertinentes a efecto de ordenar la suspensión del trámite de naturalización, hasta que se cuente con una sentencia firme y definitiva ordenada por los tribunales de justicia respectivos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

A veces uno, cuando defiende mociones, empieza por lo más importante. En este caso, he dejado el punto que más me preocupa para el final, que es esta moción que pretende eliminar el efecto suspensivo que se crea ante la espera de una sentencia firme.

Yo no sé por qué estamos aquí gastando tanto tiempo valioso en discutir este proyecto que tiene cuestionamientos, cuando habíamos acordado concentrarnos en aquellos proyectos que tienen más consenso.

Pero vean esto, este efecto suspensivo que tiene el párrafo segundo del artículo 15, que queremos eliminar, es realmente grave y preocupante porque genera una inmensa inseguridad jurídica que podría, eventualmente, significar en la práctica la denegación del derecho a la naturalización por tiempo indefinido, incluso más allá de los diez años, violando el derecho humano a la nacionalidad.

Vean lo que dice este párrafo, que en el caso de que la persona gestionante tenga procesos judiciales pendientes dentro y fuera de Costa Rica, se tomarán las medidas legales pertinentes a efectos de ordenar la suspensión del trámite de naturalización hasta que se cuente con una sentencia firme y definitiva ordenada por los tribunales de justicia respectivos.

¿Cuáles son los tribunales de justicia respectivos? Los del país de origen, si es un proceso abierto en el país de origen o los tribunales de Costa Rica.

Yo no les tengo que hablar de cuánto puede durar un proceso penal en Costa Rica, porque ustedes lo saben bien, saben que hay procesos que duran más de diez años, entre el primer juicio, la casación, el juicio de reenvío, el nuevo proceso que se ordena hacer un nuevo juicio, la nueva apelación, la nueva casación. Si la sentencia es anulada con criterio distinto, podría haber hasta un tercer juicio.

Pero a mí lo que más me preocupa, más que los procesos dentro de Costa Rica, es que aquí se supedita el otorgamiento de la nacionalidad costarricense por lo que resuelvan los tribunales de otro país cuando les dé la gana de resolver.

Acabamos de ver el caso de las personas refugiadas, las personas asiladas, acabamos de ver ese caso, y explicábamos cómo aquí se establece una excepción únicamente, únicamente si los antecedentes penales eran previos al otorgamiento de la condición de refugio.

Pero entonces qué pasa con aquellas personas, por ejemplo, refugiadas que huyeron de su país, les abrieron un proceso penal y ese proceso penal está pendiente. Aquí lo que estamos diciendo es que nunca van a poder obtener la nacionalidad mientras no les resuelvan el juicio que les abrieron en su país de origen.

Por lo menos eliminen esta carajada, señoras y señores, esto es violatorio a los derechos humanos, genera una gran inseguridad y es totalmente desproporcionado porque no establece ningún criterio.

Entonces, pensando en esos Estados autoritarios, pensando en esos Estados autoritarios, ¿qué tendría que hacer en esos Estados autoritarios donde la justicia no es independiente? Si no pueden condenar en ausencia a la persona, simplemente dejan el proceso ahí abierto de forma indefinida, y entonces como el proceso está abierto…

Y no crean que el proceso puede ser únicamente un juicio político, también le pueden hacer como le hicieron a Calufa. ¿No se acuerdan que a Calufa, a Carlos Luis Fallas, después de la Guerra Civil, le inventaron un juicio por robarse una gallinas?

Sí, puede ser por muchas cosas, cuando se quiere perseguir políticamente y la justicia no es independiente, se puede inventar un juicio por cualquier motivo. Pero aquí estamos diciendo que en Costa Rica a esa persona, aunque viva en el país desde hace años y aunque cumpla con todos los requisitos, no se le va a poder dar la nacionalidad mientras no se resuelva ese juicio que le abrieron en el otro país.

¿Y si no puede resolverse, porque tendría que regresar al país para que se resuelva el juicio? ¿Ahí va a quedar el juicio abierto?

Ni siquiera ponen un plazo, ni siquiera dicen un plazo razonable o que el proceso tenga tales y tales garantías, no. Realmente, es una norma que lo que hace es denegar el derecho a la nacionalidad, como seguro ustedes no me van a querer dar las firmas para...

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 6.

Vargas Víquez, Azofeifa Trejos.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y uno en contra.

Rechazada la moción de reiteración número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION N° 6 EXP 21.511

Para (Voto: 7)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 31)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis Newton	Chacón Monge Luis Fernando	Cruickshank Smith Eduardo
Guevara Navarrete José María	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Segreda Sagot Floria Maria	Villegas Álvarez Sylvia Patricia Volio
Pacheco Zoila Rosa		

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo, no habiendo más mociones.

Por el fondo cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Abrir puertas.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta y buenas tardes compañeras y compañeros.

Debo hacer uso de la palabra en el caso de este proyecto porque realmente coincido en que es un proyecto absolutamente violatorio de Derechos Humanos esenciales de un derecho tan elemental como es el derecho a la nacionalidad y que está lleno de tintes ideológicos muy peligrosos, llenos de xenofobia, lleno de discriminación hacia las personas extranjeras y totalmente ajeno a la realidad histórica de Costa Rica como un país cuna de los derechos humanos y abierta a recibir una personas de todo el mundo no solamente como una tarea enriquecimiento cultural, sino también ayudando siempre a las personas que así lo necesitan.

Creo que este proyecto de ley desconoce en absoluto la sociología del fenómeno migratorio, hay que sentarse a entender el fenómeno migratorio para entender que las personas que son obligadas a migrar, las que son obligadas, no las que vienen a invertir en unos negocios gracias a que la Asamblea Legislativa y un país les exonere y le regala un montón de beneficios para que vengan con un estatus de nómadas, sino aquellas personas que tienen que emigrar sí o sí por emergencia climática, que tienen que emigrar huyendo de una dictadura, que tienen que emigrar huyendo de persecución política o que tienen que emigrar huyendo de la pobreza buscando un país donde puedan tener mejores oportunidades económicas es muy posible, muy posible por la, por la propia sociología del oído, por la propia historia estructural haya tenido esta gente que no tenga su hoja de delincuencia nítida e impecable como se atreve a decir este proyecto de ley.

No se puede someter un derecho tan elemental como la nacionalidad a tener una hoja de vida impecable hay un montón de problemas de interpretación en este proyecto no solamente xenofóbico y discriminatorio sino aporofóbico, y le voy a decir por qué, porque esta Asamblea Legislativa cuando se trata de recibir personas extranjeras con mucho billete en el bolsillo hace todo lo posible por generarle las condiciones y tenemos dos proyectos, de rentistas y el de nómadas digitales, ahí no les pedíamos hoja de delincuencia alguna ahí no les importaba no importaba si quiera saber si el dinero que traían era bien habido, no importaba saber nada, no

importaba si tenían que declarar que un bien que le robaron y lo tuvieron que reponer, nada, no nos importaba, si era dinero del narco, si era un delito de cuello blanco, mientras vinieran con plata bienvenidos a estos extranjeros.

Pero aquí cuando son extranjeros pobres cuando son extranjeros que muchas veces pueden tener un tipo de delito por cosas tan esenciales a las que obliga la pobreza como robarse una lata de atún de un supermercado o por persecución de un régimen autoritario como en Nicaragua el país vecino, donde hoy por hoy todas las personas opositoras al régimen de Daniel Ortega son consideradas delincuentes y cumplen con los requisitos para no otorgarle este tipo de nacionalidad ahí si nos ponemos una, ahí sí ponemos barreras, y esto es tremendamente lamentable. Tremendamente lamentable el trato desigual que da este Congreso a las personas extranjeras.

Cae además en un punitivismo que va en contra de un principio básico y es que ninguna persona puede ser juzgada dos veces por un mismo hecho delictivo, mucho menos si ya cumplió su pena.

Aquí básicamente se está diciendo que aunque la persona ya haya saldado la pena, ya haya ido a la cárcel, ya haya cumplido con la sentencia, aún así se le deniega la nacionalidad.

Esto no tiene ningún sentido, mucho menos cuando vemos las diferencias en las acciones delictivas que pueden ir desde un asunto grave como tráfico de drogas o sicariato y demás, hasta algo tan simple como haber robado un bien de cuantía menor para poder llevar sustento y comida al hogar. Es una discriminación totalmente odiosa y totalmente desconectada al fenómeno migratorio, especialmente centroamericano.

A mí me da pena que en un parlamento centroamericano, teniendo Centroamérica los flujos migratorios de entrada y salida que manejamos, y teniendo las realidades centroamericanas que tenemos en nuestro territorio, no nos atrevamos a pensar un poquito más a la hora de presentar estos proyectos.

Es realmente lamentable y coincido en que en el caso más grave, que es el de los refugiados, presenta un problema de redacción tremendo, que no fue arreglado y es que dice: para las personas que ya tengan la condición de refugiado esto no aplica. Diay, pero por supuesto, porque ya tienen un trámite iniciado y la ley no es retroactiva.

Pero qué pasa con los refugiados de mañana, de pasado mañana, con los que están en trámite, con los que todavía no tienen aprobado su estatus de refugio, ¿con ellos qué va a pasar? Si esta ley se aprueba hoy, se firma mañana y empieza a generar toda esa gente que está siendo perseguida por Daniel Ortega, que si no huye a Costa Rica o a otro país básicamente la meten en una prisión, en una celda de uno

por uno, la torturan o la desaparecen, toda esa gente básicamente no puede venir aquí porque tiene una hoja con expediente delictivo.

Entonces, ¿para qué hace esta Asamblea todo ese show de solidaridad con Nicaragua y ese llamado a la OEA a tomar acciones contra Nicaragua, y todo el tema, si cuando tenemos que poner de verdad acciones para poder acoger a población migratoria refugiada o asilada, que así lo necesita, lo que hacemos es ponerle trabas?

Yo realmente sé que aquí es imposible que todos tengamos la misma sensibilidad hacia las personas migrantes o refugiadas…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Señora diputada, disculpe la interrumpa, quedan anotados para la continuidad.

Al ser las catorce con cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Recordarles a las señoras y señores diputados que en la sesión siguiente se juramenta a la señora magistrada doctora Iris Rocío Rojas Morales, como se había señalado, a efectos de inicio de la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	Diputada o diputado	Sesión
22408	25-4-2022	Pedro Muñoz Fonseca	73